

maior y mas Barapue de la Justicia y Resim. de ella, y en
do de Junco y Congregacion de Señores Att. y utaja
endecario de su Comision, dijeron que habiendose visto traen
con D. Simon de la Cruzina a la vida con el Car. D. de San Pedro
y explicado la intencion de las. despues que la comunico con Car.
Respondo que se hacia la Rogativa con mucho gusto, pero que igno-
rando los Constituciones de su Comunidad lo que en iguales casos
apagado las. deseaba, una cantidad fija, y habiendo sacado
estos Cavalleros con que tampoco tenian parte los Individuos
del Ayuntamiento. eemplar alguno, le propuso D. Simon que
el Car. deseaba tres pesos diarios, siendo con quenta la cantidad
iniciada, Organiza y Sacristan, y que no teniendo estos de
facultad de arreglar la comunicaban al Ayuntamiento. para que to-
mase la Resolucion que fuese con agrado, y el Ayuntamiento. que solo ha
adquirido la noticia de que se ha pagado hasta aqui, quando mas
quinze rs. diarios, acordó proponer adho D. Car. este eemplar
y quando no quiesse admitirlo se le proponga q. el año de
mil setecientos y diez, por la novena de ma. de la Soledad, quatro
las. en otras, y otra ademas de la limosna que se Recoge que
debe de las. para la misma cantidad al Car. por la misma
y Rogativa, corriendo ademas de quenta de las. el gasto de la
Lera. Con lo qual se acabó el Ayuntamiento. y firmo D. de Att. por su parte
demas Capitanes segun costumbre, y en fe de lo qual el día =

Exp. de la pre-
sente del Mayor.
Domo del Cavildo
del Pedro -

Acuerdo -

D. Frachin Jose Godoy

Landauro y Romarate

Ante mi
Juan Miguel de
Aguirre, Jueque